



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN N°

5282

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2176845).-

PARANÁ; 14 DIC 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente D-154 "Dra. Carolina Tobar García" de la ciudad de Concepción del Uruguay solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "*El Docente comprometido con la comunicación productiva en el aula*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que las transformaciones sociales y culturales actuales así como los requerimientos que recibe el sistema educativo exigen un proceso de formación docente continua que brinde al docente competencias para asumirse como actor principal de las transformaciones que se producen en las instituciones y en las aulas mediante las mejoras en las trayectorias de los alumnos, la promoción de aulas inclusivas, la integración de personas con discapacidad, la vinculación con la comunidad, la generación de conocimiento, entre otros ampliando sus posibilidades de acción, de relación, de armónica convivencia y de resolución pacífica de conflictos;

Que la presente Capacitación ofrece un espacio propicio para cuestionar con respeto los modos tradicionales de percibir e interpretar la labor docente interrumpiendo ciertos patrones de conducta y comportamientos habituales a fin de comenzar a operar con mayor creatividad y proactividad a través de la adquisición de habilidades emocionales del hacer, del pensar y de la comunicación que tengan mayor llegada a los alumnos;

Que como objetivos se pretende contar con herramientas conversacionales para el trabajo en el aula, conocer los distintos modelos comunicación, optimizar los tiempos en proceso de enseñanza-aprendizaje, comunicarse asertivamente con los distintos actores de la institución educativa respetando sus diferentes formas, accionar desde sus nuevas competencias para lograr transformaciones en el día a día, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo con interés en la temática, contando con una carga horaria de 36 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Ar!

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

5282

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2176845).-

////

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto de Capacitación "*El Docente comprometido con la comunicación productiva en el aula*", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente D-154 "Dra. Carolina Tobar García" de la ciudad de Concepción del Uruguay, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de treinta y seis (36) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

#### DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Docentes Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, I.S.F.D. Dra. Carolina Tobar García D-154 (isfdtobargarcia@yahoo.com.ar) y oportunamente archivar.-  
RD.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de León  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos